

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se incorpora en hora de preferencia del orden del día de la presente sesión, la adquisición de un inmueble en la localidad de Puerto San Julián, perteneciente al ex aeroclub;

Que la Unidad Académica San Julián se halla abocada a impulsar y desarrollar un fuerte Programa de Acceso y Permanencia;

Que se ha propuesto socializar la infraestructura de esa Unidad de Gestión a los efectos de adquirir una mayor inserción en la comunidad;

Que la adquisición de edificio y predio propuesta, satisfaría ampliamente los objetivos enunciados precedentemente, en tanto el mismo permitiría favorecer la contención de los alumnos que tienen hijos y que no pueden proveer su cuidado mientras cursan sus estudios, brindando un espacio de recreación pedagógico infantil; y desarrollar actividades de integración con la comunidad asociadas a la niñez, la adolescencia y la tercera edad;

Que la estructura, las características de la edificación y espacios disponibles permitirían tales actividades;

Que mediante Acuerdo N° 103/04 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, avala los fundamentos para la compra del edificio y las gestiones realizadas para tal fin;

Que existen trámites pendientes a realizar por el actual propietario, tal lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad en su Dictamen N° 122/04;

Que los fondos provenientes para la adquisición del inmueble están siendo gestionados ante el Gobierno Provincial;

Que en su despacho la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones recomienda avalar la iniciativa y las gestiones que realizará la Sra. Decana de la UASJ tendientes a la adquisición del edificio y predio, establecer que deberán perfeccionarse la documentación enunciada en el Dictamen N° 122/DAJ/04 y encomendar al Sr. Rector la realización de gestiones a los fines de establecer la modalidad y origen de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición del edificio y predio en cuestión;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

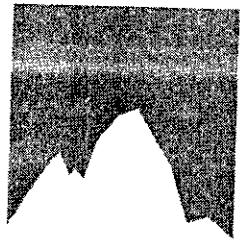
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AVALAR la iniciativa y las gestiones que realizará la Decana, Mg. Claudia Malik de Tchara, tendientes a la adquisición del edificio y predio del ex aeroclub sito en la localidad de Puerto San Julián.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que previo a la adquisición del inmueble mencionado en el artículo precedente, deberá perfeccionarse la documentación enunciada en el Dictamen N° 122/04 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR al Sr. Rector la realización de gestiones a los fines de establecer la modalidad y origen de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisi-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ción del edificio y predio en cuestión.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adeja H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector